



# POLÍTICA DE RESPONSABIIDAD SOCIAL

**GRUPO GIGANTE**

Establece los lineamientos para las aportaciones que las empresas de Grupo Gigante otorguen a Fundación Gigante por concepto de donativos.



**Contenido**

Identificación .....2

Puntos Clave .....2

Objetivo .....2

Alcance .....2

Glosario.....2

Lineamientos .....3

Excepciones .....3

Incumplimiento .....3



## Identificación

Propietario: Dirección General de Grupo Gigante.

## Puntos Clave

- Las empresas controladas por Grupo Gigante que generen utilidad deberán aportar como donativo a Fundación Gigante el 1% de la “Utilidad de Operación”, de forma trimestral.
- Las aportaciones recibidas deberán destinarse a la ejecución de los programas establecidos por Fundación Gigante en los términos y condiciones que determine el Consejo Directivo de la misma.
- El Director de Responsabilidad Social y Fundación Gigante será el responsable de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la presente Política.

## Objetivo

Establecer los lineamientos para las aportaciones que las empresas de Grupo Gigante otorguen a Fundación Gigante por concepto de donativos.

## Alcance

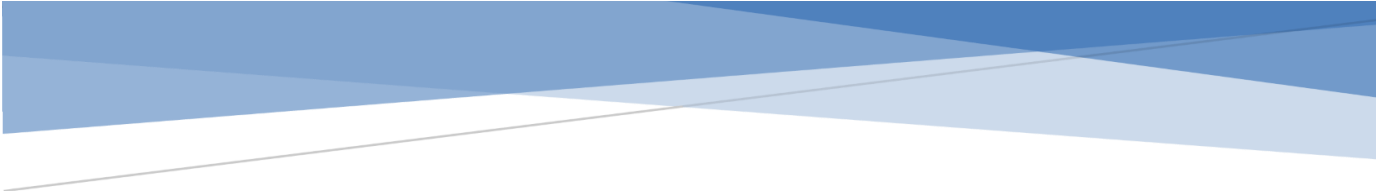
Aplica para Fundación Gigante, así como para las empresas controladas por Grupo Gigante como son: AlignPro, Gigante Grupo Inmobiliario, Office Depot México, The Home Store, Toks y podrá ser aplicada a la empresa asociada Petco.

## Glosario

**Empresa controlada:** Es aquella en que otra sociedad, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada:

- Posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias.
- Ejercer una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas, o por los especiales vínculos existentes entre las sociedades.

**Joint Venture:** Asociación entre dos o más empresas con el objetivo de realizar una alianza comercial para alcanzar un objetivo en común.



**Utilidad de operación:** Es la utilidad que resulta de las operaciones normales de una empresa, con exclusión de los gastos y productos financieros y extraordinarios.

### **Lineamientos**

1. Las empresas controladas por Grupo Gigante deberán aportar como donativo a Fundación Gigante el 1% de la “Utilidad de Operación” reflejada en sus estados financieros, de forma trimestral.
2. El Gerente de Recaudación de Fondos deberá solicitar la “Utilidad de Operación” reportada por las empresas controladas por Grupo Gigante, de forma trimestral al Gerente de Finanzas Corporativas.
3. Las empresas asociadas (Joint Ventures) estarán sujetas a la autorización del Consejo de Administración de las mismas y de los respectivos socios para realizar aportaciones a Fundación Gigante.
4. Las empresas en proceso de maduración deberán efectuar aportaciones a Fundación Gigante a partir de que comiencen a generar utilidades.
5. Las aportaciones recibidas deberán destinarse a la ejecución de los programas establecidos por Fundación Gigante en los términos y condiciones que determine el Consejo Directivo de la misma.
6. Las aportaciones que las empresas otorguen a Fundación Gigante serán deducibles hasta por el monto máximo autorizado en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
7. El Asistente de Dirección será el responsable de solicitar los recibos de donativos al despacho externo y entregarlos a los donantes que así lo requieran.
8. El Director de Responsabilidad Social y Fundación Gigante será responsable de verificar la razonabilidad del registro contable de las aportaciones recibidas realizado por el despacho externo, mismas que deben ser reflejadas como ingresos en el estado de actividades en el periodo en el que ocurran.
9. El Director de Responsabilidad Social y Fundación Gigante deberá informar al Consejo Directivo de Fundación los programas a los que fueron destinados los donativos durante las juntas de Consejo que se llevan a cabo de forma trimestral.
10. El Director de Responsabilidad Social y Fundación Gigante será el responsable de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la presente Política.

### **Excepciones**

Cualquier excepción a la presente Política deberá ser autorizada por la Dirección General de Grupo Gigante.

### **Incumplimiento**

Toda falta a la presente Política será informada al Director General de Grupo Gigante, quien después de evaluar la gravedad de la falta, emitirá su recomendación correspondiente.